



**MUNICIPALIDAD DE ARAUCO**  
**DIRECCION DE OBRAS**  
**ALCALDIA / 2017**

**DECRETO N° 6.836/**

**DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE LOS TRABAJOS DE "REPARACION MULTICANCHA PUNTA LAVAPIE, COMUNA DE ARAUCO", AL SR. LUIS SANTIBAÑEZ DURAN.**

-----  
**ARAUCO, 08 de Noviembre de 2017.-**

**VISTOS:**

- a) El Contrato de Servicio N° 02 de fecha de fecha 08 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Arauco y la Empresa Constructora y Montajes Industriales Javier Alejandro Olivares Garrido e Ingrid Marisol Bustos Novoa Limitada (Constructora Montajes Industriales Peuma Ltda.) para la ejecución de la obra "Reparación Multicancha Punta Lavapié, Comuna de Arauco".
- b) El Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 13 de Enero de 2015, que aprueba el Contrato de Servicio señalado anteriormente.
- c) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 06 de Febrero de 2015, mediante la cual se establece el comienzo de las obras.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1.634 de fech 05 de Mayo de 2015, mediante el cual se establece la Comisión de Recepción Provisoria de las obras.
- e) El Acta de Recepción Provisoria de las obras con observaciones, de fecha 07 de Mayo de 2015.
- f) La Carta de la Empresa Constructora y Montajes Industriales Javier Alejandro Olivares Garrido e Ingrid Marisol Bustos Novoa Limitada (Constructora Montajes Industriales Peuma Ltda.) de fecha 25 de Mayo de 2015, informando que las observaciones se encuentran terminadas.
- g) El Of. Ord. N° 111 de fecha 16 d Junio de 2015, del Director de Obras a la Empresa Constructora.
- h) El Informe del Inspector Técnico de Obras Sr. Luis Santibañez Durán, de fecha 24 de Noviembre de 2015, el cual instruye a la Empresa Construcción y Montajes Peuma Limitada, subsanar observaciones indicadas en un plazo no mayor a 30 días corridos.
- i) El Oficio N° 223 del Director de Obras a la Empresa Constructora y Montajes Peuma Limitada, de fecha 24 de Noviembre de 2015.

- j) El Informe del Inspector Técnico de Obras a Empresa Constructora y Montajes Peuma Limitada, de fecha 21 de Enero de 2016, el cual recomienda al Director de Obras informar del cobro de la Boleta de Garantía de correcta ejecución a la Empresa Construcción y Montajes Industriales Peuma Limitada, por las observaciones indicadas.
- k) El Of. N° 18 del Director de Obras a la Empresa Constructora y Montajes Peuma Limitada, de fecha 29 de Enero de 2016, notificando el cobro de la Boleta de Correcta Ejecución.
- l) El Memorándum N° 33 de fecha 29 de Enero de 2016 de Omar Molina Ibarra, Asesor Jurídico a Anfión Podiech Romero, Abogado, Notario Público, Conservador Bienes Raíces, Comercio y Minas y Archivero Titular de Arauco, solicitando envío de carta Certificada de Oficio N° 18 de fecha 29 de Enero de 2016.
- m) El Certificado del Notario Público de Arauco, que da cuenta del envío de la Carta certificada.
- n) El Decreto Alcaldicio N° 386 de fecha 29 de Enero de 2016, mediante el cual se aprueba el cobro del Depósito a la Vista N° 8356213, del Banco Santander, por un monto de \$ 1.825.000 a beneficio municipal, el cual garantizaba la correcta ejecución de las obras del contrato señalado.
- ñ) El Memorándum N° 27 de fecha 12 de Febrero de 2016 del Director de Obras a la Tesorera Municipal, solicitando el cobro del Depósito a la Vista señalado.
- o) La Orden de Ingresos Municipales N° 428.784 de fecha 12 de Febrero de 2016, por la suma de \$ 1.825.000.-
- p) La Liquidación Administrativa y Financiera del Contrato "Reparación Multicancha Punta Lavapié, Comuna de Arauco".
- q) El Decreto Alcaldicio N° 2.634 de fecha 01 de Julio de 2016, mediante el cual Aprueba Liquidación de Contrato Administrativa y Financiera de la Obra "Reparación Multicancha Punta Lavapié, Comuna de Arauco".
- r) El Informe de Cotizaciones N° 64 de fecha 20 de Septiembre de 2017, en el cual se informa del proceso de cotizaciones realizado a través del Portal Mercado Público, en el cual se invitó a 3 empresas a participar del proceso.
- s) El Ord. N° 64 de la Comisión de Evaluación Técnico-Económica al Sr. Alcalde (S) de la Comuna, de fecha 20 de Septiembre de 2017.
- t) El Decreto Alcaldicio N° 6.019 de fecha 28 de Septiembre de 2017, mediante el cual se aprueba la Contratación de la Obra "Reparación Multicancha Punta Lavapié, Comuna de Arauco", mediante la Modalidad de Trato Directo.
- u) La Orden de Compra N° 1735-27 SE17, de fecha 29 de Septiembre de 2017, por la ejecución de la Obra "Reparación Multicancha Punta Lavapié, Comuna de Arauco".
- v) La Ley N° 19.886 "Ley de Compras y su Reglamento".
- w) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1.- Designese al Sr. Luis Santibañez Durán, Funcionario de la Dirección de Obras, como Inspector Técnico de la "Reparación Multicancha Punta Lavapié, Comuna de Arauco", contratado mediante Orden de Compra 1735-27-CT17 con la Empresa IMASO, Ingeniería en Mantenimiento, Servicio y en Obras Civiles.
- 2.- Cabe señalar, que si el Inspector Técnico designado mediante el presente Decreto hiciera uso de permisos o feriados durante el transcurso de la obra, será subrogado por el Sr. Hugo Peña Araneda, Funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**



**FELIX FERNANDO ROCHA RUIZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

RIR/mpi.

Distribución :

- Carpeta Proyecto.
- Sr. Luis Santibañez Durán.
- Sr. Hugo Peña Araneda.
- Dirección de Finanzas (Unidad Transparencia).
- Oficina de Partes.

Hoja Nº 3.

Decreto Alcaldicio Nº : 6.836 /  
Multicancha Punta Lavapié.



**CRISTOPHER PARKES SOTOMAYOR**  
**ALCALDE (S)**